

TEMPLOS JUBILARES

- Catedral de Cuenca

Contacto: Miguel Ángel Albares, 649693600

- Ntro. Padre Jesús Nazareno, Sisante

Contacto: José M^a. Lapeña, 675911037

MM. Clarisas: 969 387 054

- Santo Cristo de la Caridad, Priego

Contacto: Mario Valverde 639 753 446

- Ntra. Sra. de Riánsares, Tarancón

Contacto: Francisco Arcas, 665 029 141

- Ntra. Sra. de Manjavacas, Mota del Cuervo

Contacto: M^a Ángeles López, 659 349 616

- Ntra. Sra. de Rus, San Clemente

Contacto: Alberto García, 696 812 637

- Ntra. Sra. de Tejada, Garaballa

Contacto: José Carlos Jiménez, 618 312 141

- Ntra. Sra. de Consolación, Iniesta

Contacto: Miguel Ángel Solera, 616 695 185

- Ntra. Sra. de las Angustias, Cuenca

Contacto: Miguel Ángel Albares, 649 693 600

- Ntra. Sra. de la Misericordia, Puebla de Almenara.

Contacto: Miguel Ángel Rodríguez, 623 023 785

Oración del Jubileo

Padre que estás en el cielo,
la fe que nos has donado en
tu Hijo Jesucristo, nuestro hermano,
y la llama de caridad
infundida en nuestros corazones por el
Espíritu Santo,
despierten en nosotros la bienaventurada
esperanza
en la venida de tu Reino.

Tu gracia nos transforme
en dedicados cultivadores de las semillas
del Evangelio
que fermenten la humanidad y el cosmos,
en espera confiada
de los cielos nuevos y de la tierra nueva,
cuando vencidas las fuerzas del mal,
se manifestará para siempre tu gloria.

La gracia del Jubileo
reavive en nosotros, Peregrinos de
Esperanza,
el anhelo de los bienes celestiales
y derrame en el mundo entero
la alegría y la paz
de nuestro Redentor.
A ti, Dios bendito eternamente,
sea la alabanza y la gloria por los siglos.
Amén.

Franciscus



TEMPLOS JUBILARES

AÑO SANTO 2025

Desde que en 1300 el Papa Bonifacio VIII convocó el primero, cada Año Santo ha sido una nueva oportunidad para vivir un don especial de gracia que se caracteriza por el perdón de los pecados y por poder ganar la indulgencia, expresión plena de la misericordia divina. Un tiempo en que se experimenta que la santidad de Dios nos transforma.

Hemos de aprovechar este Año para profundizar en nuestro encuentro personal con Cristo, conscientes de que él es nuestro Salvador y Señor, quien da sentido a nuestra vida. Tiempo para crecer en la oración y lectura de la Palabra de Dios, para vivir la eucaristía y dar testimonio de nuestra fe con obras y palabras. Tiempo para seguir creciendo en nuestro camino de conversión con plena confianza en nuestro Padre Dios.



PEREGRINAR

Un elemento importante del Jubileo es la peregrinación. Se trata de llegar al sepulcro de S. Pedro y S. Pablo, en Roma. Y si no es posible, hacerlo a uno de los templos jubilares que propone la Diócesis. Caminar, con tiempos de silencio, ayuda a reflexionar en la fe, a encontrarnos con nosotros mismos y, sobre todo, encontrarnos con el Señor. La peregrinación, es como un símbolo de la vida, que tiene un origen y una meta, camino y vida que hay que saber orientar hacia el Señor.

INDULGENCIA PLENARIA

Otro de los aspectos destacados del Año Santo es la posibilidad de ganar la Indulgencia Plenaria. El Catecismo de la Iglesia (1471) citando a S. Pablo VI dice: "La indulgencia es la remisión ante Dios de la pena temporal por los pecados, ya perdonados en cuanto a la culpa, que un fiel dispuesto y cumpliendo determinadas condiciones consigue por mediación de la Iglesia..." De este modo, por el Sacramento de la Penitencia obtenemos

el perdón de los pecados, por la indulgencia plenaria Dios nos libera de la pena del purgatorio que tuviéramos hasta ese momento.

Las condiciones para lucrar la indulgencia son:

- Verdadero arrepentimiento, excluyendo todo afecto al pecado y movidos por espíritu de caridad.
- Recibir el sacramento de la penitencia
- Participar en la eucaristía y comulgar
- Orar por las intenciones del Santo Padre.

Podrás conseguirla:

- participando en una pía peregrinación a un templo jubilar, con la celebración de la eucaristía y demás condiciones
- Individualmente visitando un lugar jubilar, haciendo adoración eucarística y finalizando con el Padre Nuestro, Credo e invocando a María, Madre de Dios.
- Quien por motivo grave (monjes de clausura, ancianos, enfermos, presos...) no puedan desplazarse, y con las mismas condiciones, recen en su capilla o casa el Padre Nuestro, el Credo y otras oraciones y ofreciendo sus sufrimientos o dificultades de la propia vida.